



Resolución núm.
2021/004808
Fecha 21/10/2021

Referencia:	2021/00045836D
Procedimiento:	Bases y convocatorias subvenciones Educación
Asunto:	Concurso Nuestra Navidad 2021
Interesado:	
Representante:	
Educación	

RESOLUCIÓN:

- Visto el Acto de Control de fecha 20/10/2021 de Conformidad emitido por la Intervención Municipal.
- Vista la Retención de Crédito emitida por la Intervención Municipal con nº 12021/27252.
- Visto el Informe Propuesta del Área de Educación de 19/10/2021 en el que se incluye la Propuesta de Convocatoria del Certamen de Relatos de Navidad "Joana Latorre" 2021, del siguiente tenor literal:

"INFORME PROPUESTA CERTAMEN NUESTRA NAVIDAD 2021"

Visto el expediente de referencia, el/la Técnico que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente INFORME:

ANTECEDENTES:

*Escrito de Incoación de las Bases del **XXV "CONCURSO NUESTRA NAVIDAD" 2021** por parte de la Concejala de Cultura y Educación.*

DISPOSICIONES DE APLICACIÓN

- *La Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según art. 23 del Procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, Cap. II.*
- *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, RGS en adelante.*
- *Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*



- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.
- Plan estratégico de Subvenciones de 2021.
- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena aprobada mediante acuerdo plenario de fecha 13 de octubre de 2020 y publicada en el BOP Málaga nº8 de 14 de enero de 2021.
- Bases Reguladoras "Certamen Cuentos de Navidad", publicadas en el BOP Málaga nº13 de 21 de enero de 2021.

CONSIDERACIONES

Primero.- La Delegación de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena tiene previsto convocar el **CONCURSO "NUESTRA NAVIDAD" 2021**.

Segundo.- El objeto de este concurso es fomentar la creatividad y las actividades plásticas mediante la creación de cualquier motivo navideño (árbol, estrella, campanas, paisajes...) que cada participante decida, consiguiendo una exposición colectiva compartida por todos los participantes y fomentando el clima navideño y de concordia entre todos.

Tercero.- La subvención se encuentra incluida en el Plan estratégico de Subvenciones Anualidad 2021 de este Ayuntamiento, en la línea "**Concurso Nuestra Navidad" 2021**, por importe de 70,00 €.

La cuantía está incluida en la **3230.489** (Educación. Funcionamiento Centros de Enseñanza Preescolar y Primaria. Otras Subvenciones).

Cuarto.- Podrán participar en este concurso todos los niños y niñas de Benalmádena, entre 2 y 12 años (1.er Ciclo de Infantil, 2º. Ciclo de Infantil y E. Primaria).

La presentación de los trabajos al concurso supone la aceptación total e incondicional de todas las disposiciones contenidas en las bases reguladoras y en la presente convocatoria.

Quinto.- La convocatoria contará con la publicidad que se establece en la normativa vigente de Bases de Datos Nacional de Subvenciones, Boletín Oficial de la Provincia, prensa local, en la página web del Ayuntamiento de Benalmádena, así como en los centros educativos, servicios culturales, asociaciones, otros servicios municipales y redes sociales.

Sexta.- Esta convocatoria es compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos.

Séptima.- Se incluye el texto de la convocatoria para la anualidad 2021, objeto de este informe técnico:



“PROPUESTA CONVOCATORIA CONCURSO “NUESTRA NAVIDAD” 2021”

1.- ENTIDAD CONVOCANTE

Organismo: Ayuntamiento de Benalmádena

Delegación que tramite el expediente: Concejalía de Educación

Tipo de concurrencia competitiva: Concurrencia competitiva

2.- RÉGIMEN JURÍDICO

La presente convocatoria se efectúa de conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena aprobada mediante acuerdo plenario de fecha 13 de octubre de 2020 y publicada en el BOP Málaga nº 8 de 14 de enero de 2021. Así como del acuerdo del Pleno de la Corporación de la misma fecha, por el que se aprobaron las Ordenanzas Específicas de modalidades de subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena en régimen de concurrencia competitiva, publicadas en el BOP Málaga nº 13 de 21 de enero de 2021.

En lo no establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena, será de aplicación lo dispuesto en las bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su modificación en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre; al RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley; la LPAC 39/2015, de 1 octubre y LRJSP 40/2015, de 1 de octubre, LO 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, o legislación que derogue o sustituya a las anteriores.

3.- OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

La Delegación de Educación tiene previsto convocar, como cada año, el CONCURSO “NUESTRA NAVIDAD” 2021. La finalidad de este concurso es fomentar la creatividad y las actividades plásticas mediante la creación de cualquier motivo navideño (árbol, estrella, campanas, paisajes...) que cada participante decida, consiguiendo una exposición colectiva compartida por todos los participantes y fomentando el clima navideño y de concordia entre todos.

4.- IMPORTE SUBVENCIÓN

Importe total: 70 €.

Partida Presupuestaria: 3230.489

5.- REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN

Podrán concurrir a esta convocatoria todos los alumnos y alumnas que cursen Primer y Segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria (1º a 4º de ESO).



La presentación de los trabajos al concurso supone la aceptación total e incondicional de todas las disposiciones contenidas en las bases reguladoras y en la presente convocatoria.

6. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

En las Bases Reguladoras del presente concurso, publicadas en el BOP Málaga de 21 de enero de 2021, se especifica que es “requisito indispensable que el cuento lleve anexada esta ficha de inscripción rellena en su totalidad. En caso de que el alumno o alumna, curse estudios fuera de la localidad, deberá acreditar su domicilio en Benalmádena.”

Deberá presentarse toda la documentación en cualquiera de las oficinas de Registro General del Excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena (Casa Consistorial o en la OAC Arroyo de la Miel), en horario de las instalaciones, mediante cita previa o por el resto de medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/20215, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo, el original deberá presentarse junto con copia de justificante del Registro de Entrada, en la Casa de la Cultura en horario de 09:00 a 13:00 y de 16:00 a 22:00.

Plazo para su presentación a contar a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOP Málaga hasta el 25 de noviembre de 2021.

7. REQUISITOS DEL TRABAJO

Cumplen los requisitos exigidos todos aquellos alumnos y alumnas que entreguen su obra en plazo, con la ficha de inscripción exigida, que sean de Benalmádena, de las edades convocadas y utilicen en sus obras las técnicas plásticas y creativas con la siguiente descripción:

La técnica será libre, pudiéndose utilizar cualquier material, recurso o tema para su creación sobre una base de papel tamaño A-4, o si se opta por una obra con volumen una altura no superior a 30 centímetros. El trabajo llevará el nombre y apellidos del autor/a, así como el título de la obra.

8. PREMIOS

El niño o niña elegido/a en este sorteo recibirá un diploma acreditativo, canjeable por vale autorizado para retirar material escolar u obsequio de material escolar por valor de 70€, además será el encargado/a de accionar el interruptor que inaugura la iluminación navideña de todo el municipio de Benalmádena. Ser el ganador lleva aparejado los dos premios, en caso de no poder estar presente para la inauguración de la iluminación pasará a ser el ganador el participante del sobre elegido como suplente.

9.- PROCEDIMIENTO Y JURADO



Los sobres, solo con identificación nombre de la obra, serán introducidos en una urna precintada a medida que llegan las obras y se registran.

El día del sorteo público, que se anunciará en la convocatoria anual, se extraerá un primer sobre ganador que se abrirá de inmediato y se comunicará anual, se extraerá un primer sobre ganador que se abrirá de inmediato y se comunicará a los asistentes al sorteo, tanto miembros del Área de Cultura, Educación o Festejos, participantes y prensa local; y un segundo sobre como suplente, que solo se abrirá en el caso de no poder contactar con el ganador o que este renuncie al premio, dándose a conocer en ese momento público sólo el pseudónimo.

En el sorteo, público y de puertas abiertas, estarán presentes responsables de las áreas de Educación, Cultura o de Festejos, con la Presidencia del Concejal Delegado (órgano colegiado), la prensa local y los ciudadanos que lo deseen, participantes o interesados.

El jurado como órgano colegiado estará formado por un mínimo de tres miembros. Todas las incidencias no previstas en las bases serán resueltas por el jurado, aplicando normativa vigente.

Una vez desarrollado el sorteo se levantará acta, que se trasladará al ente instructor para que lo envíe mediante propuesta al órgano competente para su resolución de concesión. Dándose aviso al padre, madre o tutor legal de la obtención del premio por sorteo y de la convocatoria de acto público para encendido alumbrado navideño.

La entrega del premio se realizará en acto público, coincidiendo con el encendido del alumbrado navideño municipal, en el lugar establecido para ello. El Ayuntamiento de Benalmádena se reserva el derecho de exponer durante la época navideña los trabajos recibidos en la Casa de la Cultura o lugar que se designe y se informará de ello en los centros escolares, prensa local y web municipal.

10. PAGO PREMIOS

Los premios en especie establecidos en este concurso se suministrarán por establecimiento especializado previamente designado, una vez conocida la retención de crédito y emitida la Resolución de Concesión de premios en especie correspondientes a la presente convocatoria.

La entrega de premios se hará el día del encendido de toda la iluminación navideña del municipio de Benalmádena.

Es requisito imprescindible estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Benalmádena para que el ganador pueda percibir el premio otorgado. Asimismo, deberán facilitar documentos tanto de la Agencia Tributaria como de la Seguridad Social donde se indique que están al corriente con ambos organismos.

No procede justificación del premio recibido por parte del beneficiario. El Técnico del Área gestora justificará mediante informe la adquisición de los materiales y dará fe de la entrega de los premios a los premiados.



11. ÓRGANO COMPETENTE

El órgano competente para la concesión es el Sr. Concejal Delegado de Educación, Cultura, Participación Ciudadana y Vivienda.

12. PUBLICIDAD

La presente convocatoria será publicada según la normativa vigente en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia, prensa local, además en la página web del Ayuntamiento de Benalmádena, así como en los servicios municipales y redes sociales.

CONCLUSIÓN

*En virtud de todo lo expuesto, se informa **favorablemente**. Por tanto, se solicita Informe de Fiscalización y retención de Crédito al objeto de continuar con la tramitación y obtener la posterior aprobación de esta convocatoria, si procede.*

El presente informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación."

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2019/002325 de fecha 17-06-2019, publicado en el BOPMA nº 140 de fecha 23-07-2019 y conforme el art. 9 de la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

Elevar a definitivas las consideraciones del informe transcrito, y, en consecuencia, se propone aprobar la convocatoria del Certamen Nuestra Navidad 2021.

Lo manda y firma la Concejal Delegado de Educación, Cultura, Participación Ciudadana, y Vivienda, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.



Ayuntamiento de Benalmádena



Concejal Delegado de Educación, Cultura,
Participación Ciudadana y Vivienda.
ENRIQUE PABLO CENTELLA GÓMEZ
- Este documento ha sido firmado digitalmente -
21 de octubre de 2021

SECRETARIO, SECRETARIA
JOSE ANTONIO RIOS SANAGUSTIN
- Este documento ha sido firmado
digitalmente -
21 de octubre de 2021